INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2019
"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"

Dictamen Nº 25 /2019

Señor
PROF. ING. RAIMUNDO SÁNCHEZ - Director General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

Con relación a la **Resolución INTN N° 406/2019**, de fecha 10 de junio de dos mil diecinueve, por la cual se autorizó el llamado a la presente contratación directa y, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley Nº 2051/03 y 5174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), en concordancia con lo determinado en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del llamado: **"Servicio de Recarga de Extintores"**

ID Nº	**360.005**
Sistema de Adjudicación	**Por el Total**

A los efectos de determinar si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, se procede al análisis de las mismas, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone que, el informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES**

La apertura de los sobres contenedores de las ofertas se realizó el día **19 de agosto del año dos mil diecinueve**, según consta en el **Acta de Apertura Nº 40/2019**, adjunta al presente informe, correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Igualmente, cabe mencionar que en el presente llamado se presentaron las siguientes firmas, las cuales se detallan a continuación:

OFERENTE	PRECIO TOTAL UNITARIO
1. FIRE MASTERS S.R.L.	6.903.000.-
2. OXIPAR S.A.	6.104.475.-

Luis R. Franco
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35267

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. N° 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se realizó ninguna solicitud de aclaración de ofertas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, en concordancia al artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efecto de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas las ofertas se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Documentación Sustancial	FIRE MASTERS S.R.L.	OXIPAR S.A.
A	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
C	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
D	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
E	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple
F	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
G	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
H	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

El Comité de Evaluación deja constancia de no ser necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta presentada, del mismo modo, no resultó necesario la aplicación del margen de preferencia.

Luis R. Troni
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35267

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

					OXIPAR S.A.		FIRE MASTERS S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Producto Quimico para Recarga de extintor - pqs de 1kg	Unidad	UNIDAD	30	15.850	475.500	16.000	480.000
2	Producto Quimico para Recarga de extintor - pqs de 2 kg	Unidad	UNIDAD	1	21.545	21.545	20.000	20.000
3	Producto Quimico para Recarga de extintor - pqs de 4 kg	Unidad	UNIDAD	1	30.800	30.800	30.000	30.000
4	Producto Quimico para Recarga de extintor - pqs de 6 kg	Unidad	UNIDAD	41	42.450	1.740.450	48.000	1.968.000
5	Producto Quimico para Recarga de extintor - pqs de 8 kg	Unidad	UNIDAD	3	57.960	173.880	64.000	192.000
6	Producto Quimico para Recarga de extintor - pqs de 10 kg	Unidad	UNIDAD	2	77.250	154.500	75.000	150.000
7	Producto Quimico para Recarga de extintor - pqs de 25 kg	Unidad	UNIDAD	1	178.750	178.750	188.000	188.000
8	Producto Quimico para Recarga de extintor - CO2 de 4kg	Unidad	UNIDAD	2	48.600	97.200	50.000	100.000
9	Producto Quimico para Recarga de extintor - CO2 de kg	Unidad	UNIDAD	10	60.925	609.250	62.500	625.000
10	Producto Quimico para Recarga de extintor - CO2 de 6 kg	Unidad	UNIDAD	2	76.800	153.600	75.000	150.000
11	Producto Quimico para Recarga de extintor - eco de 4 kg	Unidad	UNIDAD	4	318.000	1.272.000	400.000	1.600.000
12	Producto Quimico para Recarga de extintor - eco de 6 kg	Unidad	UNIDAD	1	537.000	537.000	600.000	600.000
13	Producto Quimico para Recarga de extintor - eco de 2,5 kg	Unidad	UNIDAD	2	202.500	405.000	250.000	500.000
14	Producto Quimico para Recarga de extintor - espuma mecanica de 10 kg	Unidad	UNIDAD	3	85.000	255.000	100.000	300.000
						6.104.475		**6.903.000**

Luis R. Torres
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 85267

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

GISELLA BEATRIZ OJAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual, se realiza consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación a través del Sistema de Intercambio de Información – SII, en concordancia con el Decreto Nº 8709/2018, corroborándose que:

OFERENTE	OBSERVACIÓN
- OXIPAR S.A.: El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa. El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad. El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmante de la Oferta.	No registra datos

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

Que, el Comité de Evaluación sugiere lo siguiente:

- Adjudicar a la Empresa OXIPAR S.A., por un monto total de Gs.6.104.475 (IVA Incluido).

Por lo tanto, analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con atención a lo establecido en el Art. 26º de "Evaluación de las Ofertas" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer.

Asunción, 06 de setiembre de 2019

Luis R. Franco
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 35267

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN